

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3050-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 3050-2021 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 21 de abril del 2021.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

| | |
|----------------------------------|--|
| Arq. Eduardo Brenes Mata | Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| Ing. Carlos Contreras Montoya | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos |
| Licda. Gabriela Valverde Murillo | Representante del Ministerio de Educación |
| Dra. Sandra Delgado Jiménez | Representante del Ministerio de Salud |
| Juan Luis Chaves Vargas | Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales |

Participan igualmente de manera virtual:

| | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| Ing. Edwin Herrera Arias | Director Ejecutivo |
| Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga | Auditoría Interna |
| Dr. Carlos E. Rivas Fernández | Asesoría Legal |
| Licda. Sofía Varela Zúñiga | Secretaría Junta Directiva |
| Lic. Sergio Valerio Rojas | Dirección Financiera |
| Lic. Eddie Elizondo Mora | DGDH |
| Lic. Gary Salas Estrada | DGDH |
| Lic. Edwin Ramírez Esquivel | Departamento de Presupuesto |
| Licda. Jeannette Masis Chacón | Unidad de Planificación |
| Lic. Alberto Barquero Espinoza | Subdirector de la Policía de Tránsito |

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: las señoras Gabriela Valverde Murillo y Sandra Delgado Jiménez y los señores Eduardo Brenes Mata, Juan Luis Chaves Vargas y Carlos Contreras Montoya, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3049-21 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Propuesta del Manual para el cargo del Auditor Interno.
- VII. Plan Operativo - Presupuesto 2022.
- VIII. Votación referente al tema Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020, presentado en la sesión 3848-21.
- IX. Asuntos de Director Ejecutivo.
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta:

- 3049-21 sesión ordinaria.

El Ing. Carlos Contreras Montoya realiza una serie de correcciones específicamente en la página 5 y en la página 35, las mismas quedan consignadas en la grabación para su posterior corrección en el acta. De igual manera la secretaria toma nota de lo indicado por aquel director.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3049-21, con las observaciones expuestas.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO QUINTO

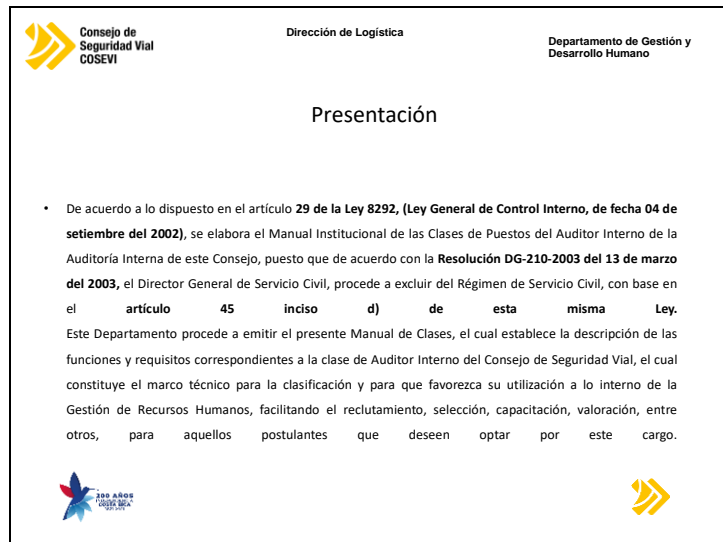
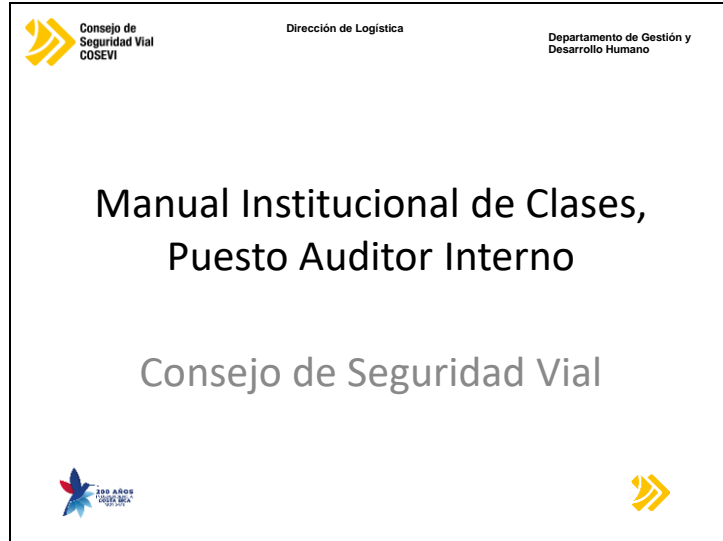
Asuntos de los Directores de Junta Directiva.


No se conocen asuntos de Directores de Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO

Propuesta del Manual para el cargo del Auditor Interno.

A continuación se recibe a los Licenciados Eddie Elizondo Mora y Gary Salas Estrada del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, quienes presentarán el tema que corresponde a la "Propuesta del Manual para el cargo del Auditor Interno", mediante la presentación que se aporta:




 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI


Dirección de Logística


Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

Presentación

- Se toma como referencia la consulta que hiciera la otrora **Ministra de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 2380-2009 DM del 29 de junio del 2009**, en donde solicita criterio en relación con la elaboración del Manual de las clases de los puestos para auditores y sub auditores internos en los Ministerios de Seguridad Pública y Gobernación y Policía. Este Ente rector mediante el oficio DJ-0551 de fecha 05 de agosto del 2009, da la respuesta e indica para lo que nos ocupa entre otras cosas lo siguiente:
“...corresponde al Jerarca en ejercicio determinar el alcance de las funciones que deben contener los puestos de los auditores y subauditores internos.... En los términos en que se ha venido analizando, es preciso insistir que las directrices emanadas por éste órgano contralor son de naturaleza general y orientadora, correspondiéndole por su parte a la administración adaptarla en su ámbito institucional. Lo anterior significa que los entes y órganos sujetos a la obligación que surge de la Ley de Control Interno deben elaborar sus propios manuales de cargos y clases, tomando en cuenta los lineamientos de la Contraloría General de la República pero esencialmente las particularidades institucionales, dentro del contexto que proporciona nuestro ordenamiento jurídico garantizando el efectivo ejercicio de la función de control interno.»

 200 años
COSEVI




 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI


Dirección de Logística


Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

Justificación

- De conformidad con lo establecido en el **artículo 29 de la Ley General de Control Interno**, es que se hace necesario contar con un instrumento que contenga la descripción de las actividades, así como los requisitos que deben de tener el Auditor, que venga a delimitar su campo de acción.

 200 años
COSEVI





 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI


Dirección de Logística

Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

Fundamento legal de la auditoría interna del consejo de seguridad vial

- Mediante el **Decreto Ejecutivo 37285-MOPT**, dado en la Presidencia de la República, a los 20 días del mes de setiembre del dos mil doce, se emitió el **REGlamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial**, en él se aprueba la estructura funcional, y se señalan en su **Artículo 27 la Ubicación y Estructura organizativa de esta Auditoría**:
- La misma se ubica como órgano asesor de la Junta Directiva en el organigrama del COSEVI y está conformada por la Auditoría Interna, misma que estará a cargo de un Auditor Interno, así como las siguientes áreas de trabajo:
- Área Auditoría Financiera
- Área Auditoría Operativa
- Área de Auditoría Técnica
- Área Auditoría Administrativa

 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

Dirección de Logística



Departamento de Gestión y Desarrollo Humano




Estructura de especificaciones de clases




Cada una de las especificaciones contenidas en las clases de puesto, están estructuradas como se indica a continuación:




Funciones




- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el funcionamiento de la Auditoría Interna, con el fin de obtener la mayor eficacia y eficiencia posible del servicio de la misma.
- Coordinar y aprobar el plan estratégico, plan anual de trabajo, plan operativo y su presupuesto, plan anual de compras, así como su modificación y ejecución y los informes periódicos de gestión, de la Auditoría Interna.
- Efectuar los estudios o investigaciones de la forma, alcance y oportunidad que considere necesarios sobre cualquier tipo de transacción o actividad que realice el COSEVI.
- Evaluar por medio de estudios de auditoría, si las actuaciones de los funcionarios del COSEVI, se encuentran enmarcadas dentro de sanas prácticas administrativas y de acuerdo con las normas del ordenamiento jurídico vigente.
- Supervisar y guiar las labores que asigna, con el propósito de velar por el oportuno y efectivo cumplimiento.
- Discutir y analizar en reunión ejecutiva conjunta con el Jefe de Área y el personal encargado del estudio, los borradores de los informes que se rendirán a la Administración, previo a su final remisión, como un control adicional de calidad.




 




| | | | |
|--|---|-------------------------------|---|
|  | Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Funciones | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Participar en la conferencia final de los informes de auditoría.• Dirigir el diseño de los programas, manuales y procedimientos de trabajo que requiera implantar la Auditoría Interna para el buen y preciso cumplimiento de sus funciones y velar porque los mismos se encuentren actualizados.• Velar porque al personal de la Auditoría Interna se le garantice en todo momento, el libre ejercicio de sus funciones y atribuciones que establece este Reglamento.• Ejecutar las labores administrativas que se derivan del cargo de jefatura que desempeña, tales como aprobar nombramientos, ascensos, reubicación, traslados, evaluación del personal, trámites de permisos, vacaciones, sanciones y otros relacionados.• Promover y participar en programas y cursos de capacitación dirigidos al personal de la Auditoría Interna.• Coordinar la adquisición y actualización de hardware y software así como de cualquier otro recurso material o humano que se requiera, para el ejercicio de la actividad de la Auditoría Interna.• Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato. | | | |
|  | | |  |

| | | | |
|--|---|-------------------------------|---|
|  | Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Funciones | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Resolver las consultas que le presenta su personal subalterno, compañeros, superiores, funcionarios de otras instituciones y público, vinculadas a las acciones que desarrolla su dependencia.• Asistir a las reuniones y demás actividades en que fuere designado por la Junta Directiva en calidad de asesor, siempre que hubiere de tratarse algún asunto relacionado con la Auditoría Interna a su cargo o cualquier otro aspecto del cual su criterio pudiere resultar orientador.• Realizar las investigaciones que en el desempeño de sus funciones le encomienda la Junta Directiva. Teniendo acceso directo a este órgano rector.• Poner en conocimiento de la Junta Directiva, con la mayor urgencia posible y por la vía más rápida y expedita a su disposición, cualquier caso de fraude, desfalco, malversación o distracción de fondos o de conducta impropia de algún funcionario o de otra irregularidad grave que pudiera conocer como resultado de alguna misión de Auditoría Interna o por cualquier otro medio.• Cuando sea de su conocimiento, dará cuenta a la Junta Directiva de cualquier contingencia que pudiere dificultar en forma sustancial el cumplimiento oportuno del plan de trabajo.• Informar a la Junta Directiva cualquier situación que ponga en peligro la seguridad de los bienes del COSEVI y proponer medidas correctivas que estime convenientes para su normalización. | | | |
|  | | |  |

| | | |
|--|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Funciones | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Asistir a las reuniones, citas, congresos, conferencias, seminarios y otras actividades similares de importancia para el COSEVI y la Auditoría misma, dentro o fuera del país, así como a las convocadas por la CGR, de conformidad con sus potestades legales; y emitir criterios sobre los asuntos de su competencia que en ellas se le planteen. Para el cumplimiento de lo anteriormente establecido, se debe contar con los recursos económicos dentro del presupuesto aprobado para la institución, en caso de que dicha actividad no sea gratuita.• Coordinar y mantener relaciones permanentes con la CGR, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Procuraduría General de la República y otras instituciones estatales y no estatales, con el fin de solicitar o brindar información y hacer más eficiente y eficaz la labor de fiscalización, control y asesoría a la institución.• Participar activamente en situaciones de riesgo y siniestros que se presenten en la institución. Los funcionarios de la Auditoría podrán ser miembros activos de las brigadas y comisiones de emergencia creadas por la administración para la mitigación de desastres en caso de emergencias.• Cumplir con todas las políticas, procedimientos y regulaciones relativas al aseguramiento de la calidad que desarrolle e implemente el Consejo de Seguridad Vial. | | |
|  | |  |




| | | |
|--|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Condiciones ambientales y organizacionales | | |
| Supervisión recibida | | |
| <ul style="list-style-type: none">• El Auditor Interno o Auditora Interna, depende orgánicamente Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial y posee dependencia técnica de la Contraloría General de la República, trabaja con independencia funcional y de criterio respecto al jerarca, siguiendo las políticas de Gobierno e institucionales, lineamientos de la Contraloría General de la República, las normas, la legislación y las directrices referentes a las funciones sustantivas y de apoyo que brinda a la Administración del Consejo de Seguridad Vial, dentro del marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración en general, y aplicando la normativa que regula la función de auditoría interna en el sector público. Requiere de juicio para manejar información, definir políticas y estrategias para el cumplimiento de la misión de la Auditoría Interna, toma decisiones de muy variada naturaleza atinentes a cada situación que se presenta en el desempeño de su cargo.• Su labor es evaluada administrativamente por Presidente de la Junta Directiva del COSEVI, en cuanto al cumplimiento de Misión Visión, planes, objetivos programas, planificación y metas presentados para la ejecución de cada año, respecto al ejercicio económico y operacional de la auditoría interna. | | |
|  | |  |




| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Condiciones ambientales y organizacionales | | |
| Supervisión ejercida | | |
| <ul style="list-style-type: none">• El cargo de Auditor Interno tiene un carácter estratégico, le corresponde planificar, dirigir, organizar, coordinar, controlar y evaluar el trabajo de todo el personal de la Auditoría Interna del COSEVI, definiendo estrategias, políticas y directrices; velando por el cumplimiento de los planes estratégicos y de los planes de trabajo y manteniendo efectivos controles sobre la eficacia y la eficiencia de las actividades, para garantizar la oportunidad y calidad de los procesos, servicios y productos y el cumplimiento de los objetivos. Las tareas asignadas demandan un nivel alto de conocimiento, pues debe proyectar el trabajo de la Auditoría Interna y responder por el cumplimiento de la políticas internas, la Visión y Misión Institucional, así como las de dicha Auditoría, también debe de cumplir con las proyecciones, planes y objetivos, a fin de contribuir para el mejoramiento del sistema de control interno institucional, así como la continuidad de los procesos y de las actividades de dicha Auditoría. | | |
|  | |  |



| | | |
|--|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Responsabilidad | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Es responsable por la determinación del rumbo estratégico y administrativo de la Auditoría Interna, por lo que debe orientar la labor de dicha dependencia, así como promover sistemas de control que coadyuven en el cumplimiento de la misión del Consejo de Seguridad Vial. Es responsable por el cumplimiento de los planes estratégicos y operativos de la Auditoría Interna y por la oportunidad y calidad de los productos que se generan.• Le corresponde velar por el estricto apego a los procedimientos y disposiciones reglamentarias y legales vigentes. La naturaleza del trabajo exige de las personas que ocupen este tipo de puestos, la aplicación de conocimientos y técnicas profesionales adquiridas en Administración y en Contaduría Pública, además de amplio conocimiento de la Administración Pública, de la problemática nacional y de las relaciones internacionales que afectan la gestión del Consejo de Seguridad Vial, para atender y resolver adecuadamente las situaciones que se le presentan en el ámbito de su competencia.• Es responsable por mantener un alto grado de colaboración, superación y entusiasmo entre el personal, promoviendo su capacitación y actualización profesional, y autorizando su participación en actividades permanentes para cubrir las necesidades en ese campo, para garantizar el adecuado cumplimiento de la función de la Auditoría Interna.• Es responsable por la información confidencial que maneja. Está impedido de emitir juicios o expresiones que por su naturaleza lesionen la imagen de la institución.• Es responsable por la adecuada administración de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de cualquier otra índole asignados a la Auditoría Interna para el cumplimiento de sus fines.• La persona que ocupe este puesto asume un alto grado de responsabilidad y riesgo por la toma de decisiones, así también, por suministrar información técnica, veraz y oportuna a los niveles superiores, imprescindible para la definición de políticas y toma de decisiones de considerable trascendencia nacional. | | |
|  | |  |




| | | |
|--|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Perfil de relaciones | | |
| <ul style="list-style-type: none">• La actividad origina relaciones constantes con colaboradores, personal de la institución, organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como autoridades de la organización, con los niveles superiores de la Contraloría General de la República y público en general, los cuales deben ser atendidos por distintos medios y formas, con confidencialidad, tacto y afabilidad, preservando el diálogo armónico y el respeto en sus planteamientos, que fortalezcan la imagen del centro de trabajo que lidera, así como de la institución que representa. | | |
|  | |  |




| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Condiciones de trabajo | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Le corresponde trabajar en condiciones normales de oficina; con iluminación artificial, ruido normal. Deberá laborar fuera del horario establecido cuando las condiciones así lo exijan, por lo que está excluido de la jornada ordinaria. Por las características del cargo trabaja bajo condiciones de presión, por lo que puede sufrir cansancio, fatiga mental y física, y estrés. El uso de la computadora puede afectar su vista. Por otra parte, puede tener problemas de postura propiciados por el tipo de mobiliario que utiliza en su trabajo. | | |
|  | |  |



| | | | |
|--|---|-------------------------------|---|
|  | Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Características personales deseables | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Por la naturaleza del cargo el ocupante de este puesto, debe tener capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos y llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento del deber y debe fomentar en sus colaboradores la identificación con el trabajo y la realización de aportes adicionales al cumplimiento de las funciones del cargo.• Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para dirigir y coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con la función pública, con los objetivos del Ministerio de Hacienda y con los de la Auditoría Interna.• El ocupante del cargo debe poseer un alto grado de iniciativa y conocimiento, pues debe dirigir las funciones de la Auditoría Interna del Cosevi, responsable de la fiscalización de las funciones sustantivas y de apoyo de esta Institución, prestando un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economía, proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas, además de las funciones administrativas y financieras propias del Cosevi. | | | |
|  | | |  |

| | | | |
|--|---|-------------------------------|---|
|  | Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Características personales deseables | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Debe tener características de líder, capacidad para el trabajo en equipo y disposición al cambio. Gran identificación con los objetivos institucionales, vasto conocimiento de las políticas y lineamientos institucionales, facilidad para formular y aceptar críticas, así como para propiciar el intercambio de ideas entre personal de diversas disciplinas.• Asimismo, es importante que posea capacidad de persuasión y mando, cortesía en las relaciones de trabajo; se requiere dinamismo para atender las diversas actividades que demanda el puesto, así como habilidad para expresar ideas, oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe tener habilidad para manejar apropiadamente las relaciones humanas, de ahí la necesidad de que desarrolle suficiente empatía.• Debe tener capacidad de síntesis para la presentación de los resultados de su gestión en informes gerenciales; además debe mostrar un comportamiento proactivo, dinámico, acucioso, metódico y sistemático.• Debe tener una mentalidad creativa, amplia e innovadora para proyectar, promover y desarrollar nuevas estrategias de acción en la función de la Auditoría Interna, para contribuir con la administración en el cumplimiento de su misión-visión. | | | |
|  | | |  |

| | | |
|--|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Características personales deseables | | |
| <ul style="list-style-type: none">• El ocupante del puesto debe tener sentido del orden, es decir, habilidad para ordenar recursos de todo tipo, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección, y en el manejo de técnicas de motivación y de liderazgo. Debe tener capacidad gerencial.• Debe tener habilidad para tomar y ejecutar oportunamente decisiones en función de su cargo. Sus opiniones deben ser profesionales e independientes. También debe ser sincero, franco y siempre apegado a la verdad.• La honestidad, la discreción, la ética profesional, la lealtad hacia la institución y el respeto por los fondos y bienes públicos, son características fundamentales en las personas que ocupen estos puestos.• Debe guardar confidencialidad de la información que llega a su conocimiento en razón de su cargo.• Debe mantener excelente presentación personal. | | |
|  | |  |

| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Capacitación | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Metodologías y procedimientos de auditoría financiera, auditoría operativa, auditoría de tecnologías de información, auditoría forense y auditorías especiales.• Conocimiento de las disposiciones legales que rigen, en general, la Administración Pública y específicamente, las del Consejo de Seguridad Vial• Conocimientos de Administración Financiera, Administración Pública, Administración Tributaria, Derecho Administrativo, Presupuestos, Contratación Administrativa, entre otros.• Manejo de programas de cómputo, tecnología moderna y técnicas de exposición oral.• Relaciones humanas y públicas.• Desarrollo Gerencial.• Tendencias nacionales e internacionales en materia de auditoría interna, administración, gerencia, potencial humano, control interno, dirección y administración del riesgo.• Normas Internacionales de Información Financiera,• Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público,• Normas, manuales, directrices y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.• Normas Internacionales de Auditoría, normativa que rige la actividad de la auditoría interna en el sector gubernamental a nivel nacional e internacional.• Normas Internacionales de Auditoría, normativa que rige la actividad de la auditoría interna en el sector gubernamental a nivel nacional e internacional.• Administración de la gestión de la Auditoría Interna.• Actualización permanente en su campo profesional.• NICSP o en su efecto que completara el programa completo de 90 horas de NICSP del Colegio de Contadores Públicos, además Certificado en los Procesos de Autoevaluación de la Calidad• Conocimiento del idioma inglés | | |
|  | |  |

| | | |
|--|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| Requisitos académico | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Negocios o empresas, con énfasis en Contabilidad o Contaduría Pública. | | |
| Experiencia | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Siete (7) años de experiencia profesional en el ejercicio de la Auditoría Interna o Externa en el Sector Público y de los cuales al menos dos (2) años sean de experiencia en supervisión de labores profesionales. | | |
| Legal | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y estar al día en sus obligaciones con éste. | | |
| Especiales | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Licencia B-1, preferiblemente.• Asimismo, debe presentar declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República y rendición de la póliza de fidelidad ante el Ministerio de Hacienda.• Estar atento a los nuevos lineamientos que sobre esta materia promulgue la Contraloría General de la República. | | |
|  | |  |

| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  Consejo de Seguridad Vial COSEVI | Dirección de Logística | Departamento de Gestión y Desarrollo Humano |
| <h1>¡Gracias!</h1> | | |
|  | |  |

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿en qué se basan para solicitar 7 años de experiencia? y ¿por qué 7 años?

El Lic. Eddie Elizondo Mora responde que en los últimos manuales que han leído y concursos que se han realizado, esas son las características mínimas que se disponen para el puesto.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿quién determinó ese valor, ese número?

El Lic. Eddie Elizondo Mora responde nuevamente que en los últimos manuales que han leído y concursos que se han realizado, esas son las características mínimas que se disponen para el puesto y que no recuerda si es un requisito de la Contraloría, ya que señala que cree son los requisitos mínimos que está pidiendo la Contraloría General de la República.

El Lic. Gary Salas Estrada del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, señala que esa es la cantidad de años que se exige para la plaza de Auditor y señala que ya está estipulado.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿está estipulado y dónde?

El Lic. Gary Salas Estrada señala que cree que la clase es en el Servicio Civil donde estipulan por ejemplo cuando son profesionales, la cantidad de años que se tiene que tener de experiencia.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿eso es obligante o no?

El Lic. Gary Salas Estrada indica que sí, ese es el requisito mínimo que debe tener el aspirante a Auditor.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que le parece que 7 años es demasiado tiempo, independientemente de que sea aquí o cualquier otro puesto, de ahí que señala que si eso está determinado y es obligante para que se deba asumir así será y reitera que la pregunta concreta: ¿es obligante utilizar 7 años o no?

El Lic. Gary Salas Estrada señala que sí e indica que el Ministerio de Hacienda estuvo también colaborando y que es la cantidad de años mínima que debe tener este puesto.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿son 7 años como Auditor o 7 en la profesión?

El Lic. Eddie Elizondo Mora responde que es en la profesión de Auditor labores de Auditoría.

El Arq. Eduardo Brenes Mata, señala que según entiende los profesionales que pueden ser auditores, son economistas, administradores o contadores y da el ejemplo respecto a un economista que tenga 7 años de experiencia y por primera vez quiere ser Auditor y consulta: ¿puede concursar?

El Lic. Eddie Elizondo Mora responde que respecto a lo que indagaron, la experiencia tiene que tenerla en el campo de la Auditoría.

Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación, señala que eso no tendría sentido, porque señala cómo empieza una persona una carrera de auditoría y si para empezarla ya tendría que tener 7 años de ejercicio.

El Lic. Gary Salas Estrada señala que tiene que haber laborado en una Auditoría Interna, sin haber sido necesariamente auditor, pero sí haber laborado ahí y que tenga como mínimo los 7 años de experiencia.

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno a.i. indica que discrepa de los 7 años y más bien considera que es poco. Señala que con 7 años en la profesión, aún falta experiencia. Manifiesta que él tiene 30 de experiencia y que los primeros años son de aprendizaje y que para poder tener un criterio más amplio debe haber pasado ojalá por distintas instituciones, ya que eso le brinda una mayor posibilidad de asesoría a la Junta Directiva. Por eso 7 años no está mal, pero consideraría razonable 10 años, pues desde esa perspectiva estaría la posibilidad que gente muy joven e inexperta, pueda llegar a aspirar el puesto, sin haber pasado por las etapas suficientes. Indica que ese puesto está fuera del Servicio Civil, por lo tanto la referencia que se brindó del Servicio Civil no es válida (la plaza del Auditor está excluida del régimen), de ahí que el que el Servicio Civil diga 7 años es simplemente una referencia, no una imposición. El otro escenario de la Contraloría puede ser válido y puede que tenga una mayor vigencia, más lo que estén pidiendo afuera. Se aclara que el comentario respecto a que los años de experiencia no es de ninguna manera discriminatorio.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que si ese es el requisito mínimo debería tener un puntaje e indica que si la Institución pide 5, 10 o 15 años o títulos, eso traería una recalificación.

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno a.i. indica que respecto a la declaración jurada que están solicitando, no necesariamente todos los participantes han generado una declaración jurada y un informe de rendición de cuentas, además que vio varias veces el nombre del Ministerio de Hacienda en el documento, que son correcciones que se deben hacer. Posteriormente en lo que respecta a las unidades de la Auditoría, no se incluyó la Unidad de Tecnologías de la Información, que está dentro del reglamento interno de funcionamiento de la Auditoría. Finalmente indica que está muy completo, con elementos que van a poder pedir un buen perfil de Auditor.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿hay que aprobar este documento?

El Director Ejecutivo responde que sí.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que se aprobaría con las observaciones realizadas por don Marco.

El Director Ejecutivo responde que sí.

Licda. Gabriela Valverde Murillo consulta ¿por qué hay que aprobarlo, no es solo conocerlo, ya que todo lo que está ahí es lo que establece el Servicio Civil?

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno a.i. indica que es un manual y por lo tanto debe aprobarse.

El Lic. Eddie Elizondo Mora responde que como se mencionó en las primeras filmas, como va para concurso y según el criterio jurídico, se debe aprobar debido a que se va a realizar una publicación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que si hay que aprobarlo, se tendrá que aprobar, pero considera que debería ser un tema estándar, que cree es la observación de Gabriela que le parece pertinente.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿este manual es la base del concurso?

El Director Ejecutivo responde que sí e indica que es un concurso que se basa en el manual.

El Sr. Juan Luis Chaves Vargas señala que una vez que salga el concurso el manual va a ser muy importante ya que va a ser la base para el nombramiento.

Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, Auditor Interno a.i. indica que la idea del manual es que entre la gente que tenga la mayor cantidad de requisitos, sea un filtro ya que de lo contrario gente joven que se graduaron de 22 años, cumplen

experiencia a los 29 y van a ofrecer los servicios y no tienen mucha experiencia, ello pensando en la Institución lo que ocupa es gente de experiencia.

Licda. Gabriela Valverde Murillo si lo que corresponde es aprobarlo se aprueba, pero que no está de acuerdo con las observaciones realizadas sobre el tema de la juventud, ya que muchas veces la frescura y la gente joven, que están con menos zona de confort, llegan a revisar, a ver y a cambiar cosas que a veces los que están ahí no ven y reitera que es gente joven la que muchas veces cambian lo que se tiene que cambiar, por esa razón insiste no está de acuerdo con esa observación.

El Lic. Gary Salas Estrada señala, que tal vez hay una discrepancia con eso y explica que una persona puede estar graduado de 22 años y puede tener ya posteriormente los 7 años de experiencia y no tener ni 30 años, al final no es tanto la edad, sino la experiencia que tenga la persona, en el campo de acción que es la Auditoría.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Al ser las 16 horas con 20 minutos, se retiran de la sesión los licenciados Eddie Elizondo Mora y Gary Salas Estrada del Departamento de Gestión y Desarrollo Humano.

Se resuelve:

Acuerdo:

6.1 Se aprueba la Propuesta del Manual para el cargo del Auditor Interno con las observaciones externadas por el Auditor Interno a.i. y se instruye a la Dirección Ejecutiva para realice lo necesario para su formalización.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO SÉPTIMO

Plan Operativo - Presupuesto 2022.

El Director Ejecutivo Ing. Edwin Herrera Arias realiza una breve introducción e indica a los Señores Directores, que el presupuesto ya lo tenían listo, sin embargo, que el día de ayer recibieron un oficio del Ministro indicando que el presupuesto quedó en 25 mil millones para el COSEVI, por lo que tuvieron que hacer recortes radicales.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿el Ministro de Hacienda?

El Director Ejecutivo Ing. Edwin Herrera Arias indica que cree que el Ministro de Hacienda que es quien da el límite al Ministro del MOPT, y el MOPT le daba el límite a los demás, pero señala que desconoce si era el de Hacienda, ya que no se aclara en el oficio.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuál era el anterior monto?


El Director Ejecutivo responde que el anterior lineamiento era que el presupuesto solo podía aumentarse en un 1.96% y de esa forma se realizó el presupuesto, pero al tener que hacer ese recorte radical se tuvieron que eliminar muchas subpartidas, hasta recortar la subpartida cero y que seguidamente se procederá a brindar la explicación.

A continuación, se recibe a la Licenciada Jeannette Masis Chacón de la Unidad de Planificación, al Lic. Edwin Ramírez Esquivel del Departamento de Presupuesto, al Lic. Sergio Valerio Rojas Dirección Financiera y al Lic. Alberto Barquero



Espinoza Subdirector de la Policía de Tránsito, quienes presentarán el tema que corresponde a la “Plan Operativo - Presupuesto 2022” y brindan la explicación contenida en la presentación que se aporta.

Antes de iniciar la presentación, el Lic. Sergio Valerio Rojas Dirección Financiera, responde la pregunta planteada por el señor Contreras Montoya e indica que el presupuesto 2020 total aprobado fue de 68. 545 millones y que ellos se basan en el presupuesto ejecutado, que fue de 48.204 millones que contempla gasto de capital, y explica que si lo separa, el gasto corriente del año pasado fue de 23.733 millones, quitando la partida 5 y otras partidas del año pasado que no eran gasto corriente. Los datos se expondrán a continuación:





PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
(No incluye SICOM)

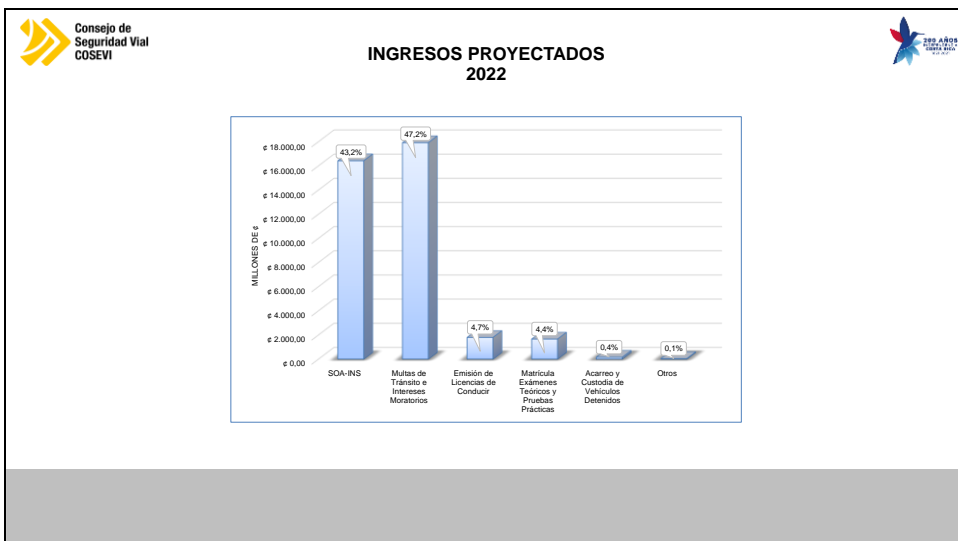




LINEAMIENTOS MAS RELEVANTES

- ❖ Oficios DM-0329-2021 (Hacienda) y DM-2021-1275 (MOPT):
 - Gasto presupuestario máximo aprobado 2022: **¢ 25.057.864.563,00.**
 - Tasa de Crecimiento 2022: 1,96%.
 - Transferencias Municipalidades ¢ 1.810.800.000,00. (igual 2021).
 - Transferencia PANI - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
 - Transferencia Cruz Roja - Ministerio de Salud.
 - Deberán incorporarse los gastos que cubran la totalidad de las operaciones institucionales de carácter ineludible (remuneraciones, contribuciones sociales servicios públicos, contratos vigentes por servicios de limpieza, seguridad y alquileres).
 - No será posible atender solicitudes de ampliación del monto de gasto presupuestario máximo comunicado, ni se autorizará la creación de plazas
- ❖ Decreto 42798-H:
 - Transferencias Corrientes: el límite superior será 101,00% de lo girado en 2020.
 - Adquisición de Bienes y Servicios: el límite superior será 85,56% de lo ejecutado en 2020.
 - Servicios Especiales, Suplencias, Remuneraciones Eventuales: el límite superior será 83,72% de lo ejecutado en 2020.
- ❖ Oficio DGPN-CIR-0014-2021: Tipo de Cambio proyectado 2022 ¢ 633,51
- ❖ Oficio DVA-DF-2021-213: Entrega Anteproyecto 2022 MOPT – 30/04/2021

**INGRESOS PROYECTADOS
 2022**



| Fuente | Monto | Porcentaje |
|---|----------------------------|----------------|
| Permisos de Transporte de Carga Liviana | ¢ 5.515.775,00 | 0,01% |
| Acarreo de Vehículos detenidos | ¢ 16.950.891,00 | 0,04% |
| SOA-INS | ¢ 16.420.987.039,00 | 43,24% |
| Custodia de Vehículos detenidos | ¢ 133.936.936,00 | 0,35% |
| Venta de Otros Servicios | ¢ 11.902.000,00 | 0,03% |
| Matricula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas | ¢ 1.657.417.978,00 | 4,36% |
| Emisión de Licencias de Conducir | ¢ 1.793.013.027,00 | 4,72% |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes | ¢ 2.869.458,00 | 0,01% |
| Multas de Tránsito | ¢ 15.504.151.332,00 | 40,82% |
| Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | ¢ 2.413.007.944,00 | 6,35% |
| Ingresos Varios no Especificados | ¢ 18.718.680,00 | 0,05% |
| Total | ¢ 37.978.471.060,00 | 100,00% |



**HISTORICO INGRESOS
 2016 – 2021**

| Fuente | Recaudados 2016 | Recaudados 2017 | Recaudados 2018 | Recaudados 2019 | Recaudados 2020 | Proyectados 2021 |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Permisos de Transporte de Carga Liviana | € 5,9 | € 2,6 | € 5,4 | € 2,2 | € 5,6 | € 2,4 |
| Acarreo de Vehículos detenidos | € 47,4 | € 60,5 | € 63,1 | € 49,3 | € 40,9 | € 41,5 |
| SOA-INS | € 15.190,5 | € 15.281,4 | € 14.553,0 | € 17.215,3 | € 16.655,0 | € 16.929,9 |
| Custodia de Vehículos detenidos | € 107,7 | € 155,4 | € 163,8 | € 90,6 | € 157,9 | € 87,8 |
| Venta de Otros Servicios (Certificaciones, Fotocopias) | € 40,2 | € 17,0 | € 16,5 | € 14,6 | € 8,3 | € 15,7 |
| Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas | € 1.747,5 | € 1.859,3 | € 1.861,9 | € 1.825,7 | € 1.439,5 | € 1.672,6 |
| Emisión de Licencias de Conducir | € 1.725,7 | € 1.889,0 | € 1.831,9 | € 1.967,2 | € 1.754,9 | € 2.021,2 |
| Intereses sobre Cuentas Corrientes | € 44,4 | € 31,2 | € 16,2 | € 17,1 | € 2,9 | € 15,6 |
| Multas de Tránsito | € 7.941,5 | € 9.128,9 | € 10.702,7 | € 11.456,5 | € 13.027,3 | € 14.258,0 |
| Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito) | € 1.059,4 | € 1.266,6 | € 1.474,1 | € 1.718,0 | € 1.921,1 | € 2.292,5 |
| Ingresos Varios no Especificados | € 129,6 | € 93,2 | € 23,2 | € 1.914,5 | € 40,5 | € 15,2 |
| Total | € 28.039,7 | € 29.785,2 | € 30.711,9 | € 36.271,1 | € 35.054,0 | € 37.352,3 |

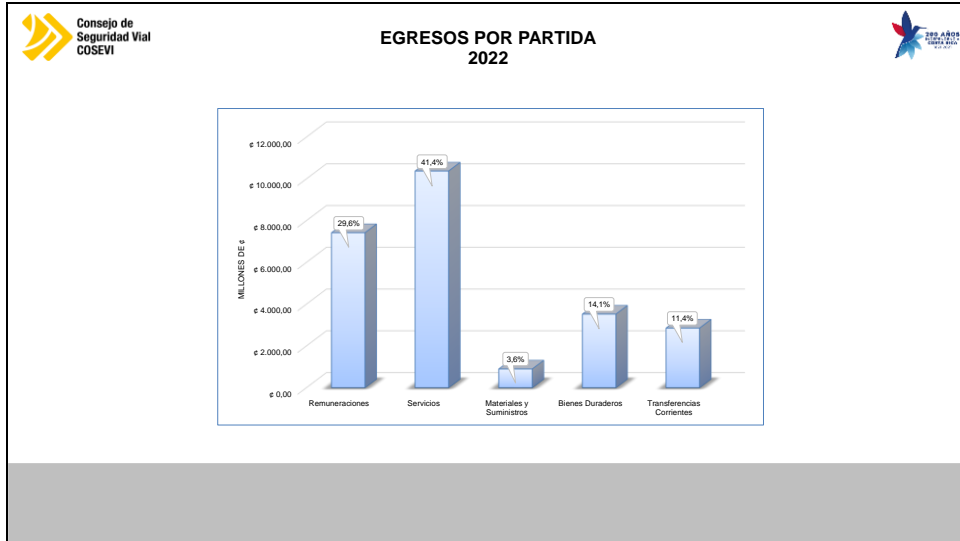



**EGRESOS POR PROGRAMA
 2022**

| Programa / Unidad Ejecutora | Monto | Porcentaje |
|--|----------------------------|----------------|
| Programa 1 Administración Superior | € 18.355.503.943,00 | 73,25% |
| Remuneraciones | € 6.305.458.023,00 | 25,16% |
| Remuneraciones Servicios Especiales | € 18.964.221,00 | 0,08% |
| Junta Directiva | € 65.449,00 | 0,00% |
| Controlaría de Servicios | € 1.967.112,00 | 0,01% |
| Auditoría Interna | € 4.944.162,00 | 0,02% |
| Dirección Ejecutiva | € 40.229.554,00 | 0,16% |
| Asesoría Legal | € 1.615.483,00 | 0,01% |
| ATI | € 2.237.439.553,00 | 8,93% |
| Unidad de Planificación Institucional | € 1.856.800,00 | 0,01% |
| Dirección Financiera | € 3.262.600.000,00 | 13,02% |
| Administración Logística | € 25.245.000,00 | 0,11% |
| DGDH | € 69.549.322,00 | 0,28% |
| Plataforma de Servicios | € 1.870.591,00 | 0,01% |
| Unidad de Registro de Multas y Accidentes | € 15.603.836,00 | 0,06% |
| Unidad de Impugnación de Boletas de Citación | € 27.527.881,00 | 0,11% |
| Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos | € 42.084.119,00 | 0,17% |
| Departamento de Proveduría | € 77.652.680,00 | 0,31% |
| Departamento de Servicios Generales | € 6.220.830.157,00 | 24,83% |
| Programa 2 Administración Vial | € 6.702.360.620,00 | 26,75% |
| Remuneraciones | € 1.354.924.031,00 | 5,41% |
| DGIT | € 1.877.977.268,00 | 7,49% |
| DGPT | € 944.198.570,00 | 3,77% |
| DGEV | € 689.636.431,00 | 2,75% |
| Dirección de Proyectos | € 1.835.624.320,00 | 7,33% |
| Total | € 25.057.864.563,00 | 100,00% |





| Partida | Programa 1 | % | Programa 2 | % | Total | % |
|---------------------------|----------------------------|---------------|---------------------------|---------------|----------------------------|----------------|
| Remuneraciones | ¢ 6.115.645.546,00 | 82,43% | ¢ 1.303.579.983,00 | 17,57% | ¢ 7.419.225.529,00 | 29,61% |
| Servicios | ¢ 7.386.653.230,00 | 71,21% | ¢ 2.986.233.116,00 | 28,79% | ¢ 10.372.886.346,00 | 41,40% |
| Materiales y Suministros | ¢ 261.072.149,00 | 29,21% | ¢ 632.626.486,00 | 70,79% | ¢ 893.698.635,00 | 3,57% |
| Bienes Duraderos | ¢ 1.799.852.320,00 | 51,12% | ¢ 1.721.221.822,00 | 48,88% | ¢ 3.521.074.142,00 | 14,05% |
| Transferencias Corrientes | ¢ 2.792.280.698,00 | 97,94% | ¢ 58.699.213,00 | 2,06% | ¢ 2.850.979.911,00 | 11,38% |
| Total | ¢ 18.355.503.943,00 | 73,25% | ¢ 6.702.360.620,00 | 26,75% | ¢ 25.057.864.563,00 | 100,00% |





**RUBROS MAS IMPORTANTES
 PROGRAMA 01 "ADMINISTRACION SUPERIOR"**

| Detalle | Monto | Unidad Ejecutora |
|---|-----------|---------------------------|
| Remuneraciones | € 6.324,4 | DGDH |
| Servicios de tecnologías de información | € 468,3 | ATI |
| Otros servicios de gestión y apoyo | € 180,6 | |
| Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | € 199,9 | |
| Equipo de cómputo | € 1.060,2 | |
| Bienes Intangibles | € 220,1 | Dirección Financiera |
| Comisiones entes recaudadores | € 250,0 | |
| Comisión INS - Aporte SOA | € 370,0 | |
| Transferencias CCSS - Restricción Vehicular Sanitaria | € 600,0 | Dpto. Servicios Generales |
| Transferencias Municipalidades | € 1.810,8 | |
| Alquiler de edificios, locales y terrenos | € 929,9 | |
| Energía Eléctrica | € 120,6 | |
| Servicio de telecomunicaciones | € 2.455,8 | |
| Servicios generales (Vigilancia - Limpieza) | € 1.490,9 | |
| Mantenimiento de instalaciones | € 221,2 | |
| Vías de comunicación terrestre | € 195,5 | |
| Otras construcciones, adiciones y mejoras | € 173,0 | |

**RUBROS MAS IMPORTANTES
 PROGRAMA 02 "ADMINISTRACION VIAL"**

| Detalle | Monto | Unidad Ejecutora |
|---|-----------|------------------------|
| Remuneraciones | € 1.354,9 | |
| Mantenimiento Vías de Comunicación (Cruces Ferroviarios) | € 1.000,0 | DGIT |
| Mantenimiento y reparación de otros equipos | € 124,8 | |
| Vías de comunicación terrestre | € 615,5 | |
| Mantenimiento y Reparación (Vehículos, Eq. comunicación, Otros) | € 373,0 | DGPT |
| Servicios en ciencias de la salud (Alcoholemias) | € 70,0 | |
| Productos farmaceuticos y medicinales | € 93,7 | |
| Repuestos y accesorios | € 87,5 | |
| Textiles y vestuario | € 76,9 | |
| Útiles y materiales de resguardo y seguridad | € 57,6 | |
| Mantenimiento y Reparación (Edificios, Equipos) | € 146,6 | DGEV |
| Textiles y vestuario | € 117,5 | |
| Útiles y materiales de resguardo y seguridad | € 48,5 | |
| Equipo de comunicación | € 50,7 | |
| Equipo de oficina | € 46,5 | Dirección de Proyectos |
| Bienes intangibles | € 129,0 | |
| Información (Campañas SINART y otros medios) | € 408,6 | |
| Servicios de Ingeniería y Arquitectura | € 288,9 | |
| Servicios en ciencias económicas y sociales | € 225,4 | |
| Otros servicios de gestión y apoyo | € 72,2 | |
| Vías de comunicación terrestre | € 806,6 | |






SUPERAVIT LIBRE DISPONIBLE



| Período | Monto |
|--|---------------------------|
| Superávit Libre período 2018 | € 8.365.575.792,1 |
| Superávit Libre período 2019 | € 8.622.095.670,8 |
| Superávit Libre período 2020 | € 16.855.501.791,1 |
| Superávit Libre Acumulado Total disponible sin presupuestar | € 33.843.173.254,0 |

❖ Egresos estimados Proyecto SICOM 2022: € 23.384.691.142,00



En esta etapa de la presentación, toma la palabra la Licenciada Jeannette Masis Chacón de la Unidad de Planificación quien brindará los detalles enseguida:

**PROGRAMA 2
ADMINISTRACIÓN VIAL POI**

| DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 2- ADMINISTRACIÓN VIAL | | | | |
|---|--------------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|
| SUBPROGRAMAS | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO AJUSTADO | DIFERENCIAS DE PRESUPUESTO | DIFERENCIA PORCENTUAL |
| Subprograma 2.1- Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | 3 439 809 380,00 | 1 877 977 268,00 | 1 561 832 112,00 | 45% |
| Subprograma 2.2- Dirección General de Policía de Tránsito. | 3 666 738 284,00 | 944 198 570,00 | 2 722 539 714,00 | 74% |
| Subprograma 2.3- Dirección General de Educación Vial. | 1 005 661 681,00 | 689 636 431,00 | 316 025 250,00 | 31% |
| Subprograma 2.4- Seguridad Vial. | 2 256 907 066,00 | 1 835 624 320,00 | 421 282 746,00 | 19% |
| TOTAL GENERAL (NO INCLUYE SALARIOS) | 10 369 116 411,00 | 5 347 436 589,00 | 5 021 679 822,00 | 48% |



| DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA 2- ADMINISTRACIÓN VIAL INICIAL | |
|---|-------------------------|
| SUBPROGRAMAS | MONTO ASIGNADO |
| Subprograma 2.1- Dirección General de Ingeniería de Tránsito. | 1 877 977 268,00 |
| Subprograma 2.2-Dirección General de Policía de Tránsito. | 944 198 570,00 |
| Subprograma 2.3- Dirección General de Educación Vial. | 689 636 431,00 |
| Subprograma 2.4- Seguridad Vial. | 1 835 624 320,00 |
| TOTAL GENERAL (NO INCLUYE SALARIOS) | 5 347 436 589,00 |

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica, que a todas las Direcciones tenían que quedar rebajadas en algún porcentaje, para calzar con el presupuesto general del COSEVI.

La Licenciada Jeannette Masis Chacón de la Unidad de Planificación indica que sí e incluso como don Edwin mencionó al principio, hasta la partida cero tuvo que rebajarse.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que lo que no comprende es por qué a una Dirección le rebajan tanto, aunque entiende que son partidas específicas.

El Lic. Sergio Valerio Rojas indica que tal y como mencionó Jeannette, en la presentación se vieron proyectos integrales, y en cuanto a la Policía de Tránsito la principal afectación es compra de vehículos, compra de artículos sobre los que no se tiene un inventario y por lo tanto es muy difícil determinar cuál es la necesidad si no se cuenta con el inventario y que esos fueron los criterios que se usaron. Señala que trataron de hacerlo lo más razonable posible.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica, que con respecto a la Policía de Tránsito se le solicitó inventario de los uniformes y en este momento no se sabe si tienen 10 camisas en bodega o tienen 10 mil y eso lleva a la consideración de rebajar esa partida.

Licda. Gabriela Valverde Murillo señala, que le parece bien los criterios emitidos por la Dirección Ejecutiva ya que tiene toda la potestad y facultad para analizar el presupuesto y observar rápidamente que se elimina o que se deja, por ejemplo a quienes no ejecutan o no rinden bien las cuentas no se les puede premiar, pero que la desproporción de lo que se le está rebajando a la Policía de Tránsito podría generar un encabezado en los periódicos donde se señale que COSEVI le rebaja el 75% del presupuesto a la Policía de Tránsito, que además se traduce en que tenga que ver con la operatividad de la Policía de Tránsito, porque indica que el encabezado sale así y la explicación no se publicita tanto.



El Arq. Eduardo Brenes Mata solicita al Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector de la Policía de Tránsito, brindar sus consideraciones al respecto, para que les sirva también de análisis.

El Lic. Alberto Barquero Espinoza, Subdirector de la Policía de Tránsito, señala que está bastante preocupado, ya que también en el MOPT les avisaron el día de hoy que no hay plata ni para lo básico y que tiene razón don Sergio respecto a la prioridad de los compromisos, ya que de lo contrario podría inclusive traer consecuencias legales a la institución. Señala que con el MOT no está alcanzando ni para los contratos, que tienen que escoger si tienen limpieza o seguridad, ya que no está alcanzando ni para lo mínimo. Comenta que no hay nada de inversión nueva, no se está comprando nada, ni uniformes, ni conos, no se está comprando nada de eso por el MOPT, todo comenta se hizo por COSEVI y lo único señala que está repetido previendo el tema de que la Policía no puede dejar de funcionar, es la compra de mascarillas y alcohol en los dos presupuestos únicamente, previendo que se recortara en alguno de los dos y efectivamente se tiene que hacer el recorte en el MOPT. Indica que con respecto a las remodelaciones, se les recomendó que se metiera en este presupuesto y que realmente no son remodelaciones, lo que sucede es que las delegaciones se están cayendo, sin embargo no se realizó nada en el 2020 por falta de un convenio. Menciona que se podría prescindir de vehículos, de computadoras, indica que le preocupan los radares a los que se les podría dar un año más jugando con la obsolescencia e indica que es preocupante el tema de los alcohol sensores, pero señala que un policía sin uniforme no es policía, menciona que podría mandarlos con las unidades de la Fuerza Pública, en bus o a pie, para ver cómo hacen para atender y hacer boletas, pero que le preocupa que haya una proyección del 40% de infracciones y que no se cuente con los recursos. Comenta que habían invertido en salud ocupacional, mucho por la normativa de las personas que son sometidas al estrés térmico, intentando cuidar al personal que queda para tratar de que tengan una buena salud, aunado a las plazas que no se reponen de personas pensionadas.

Seguidamente señala que no le sirve a la Institución que le dejen solo un poquito de plata para uniformes para comprar o solo camisas o solo para unos oficiales y que más bien lo que se tendría que hacer es cerrar delegaciones o tomar una determinación de ese tipo, como agrandar una o ver que se hace, ya que es un tema bastante preocupante. Indica además, que es cierto que se han atrasado en el tema de los inventarios, pero que se ha hecho un esfuerzo con el personal que hay, pues no se pueden ocupar solamente a labores de oficina, pero que deben combinar parte operativa con administrativa, y que es una gran desilusión tratar de hacer las cosas a tiempo y que de un día para otro lo cambien, que va contrario a la doctrina presupuestaria, respecto a que se debe formular con base en un plan y que mejor Hacienda dijera desde el principio y formulan contrario a la doctrina y hace énfasis en que sabe que no es culpa de don Sergio ni de nadie.



Finalmente señala que agradece reconsiderar el tema de los alcohosensores que están entrando en obsolescencia, el tema de los uniformes, ya que es un problema si se quedan sin uniformes, que las bodegas son del MOPT no de él, por tanto no puede disponer de las bodegas, es una información que está ahí y es transparente y comenta que desconoce por qué no se ha enviado y pide las disculpas del caso, que se va a poner detrás de eso y recuerda que la proyección que él había realizado les daba para tener uniformes hasta el 2022, lo que dejaría a esta Administración tranquila, pero muy irresponsable para los que vienen en el 2023 y ahí se entraría en riesgo, que se los expone el día de hoy y se verá en la obligación de plasmarlo por escrito y de igual manera lo deja a consideración de la Junta Directiva y queda a la orden para cualquier consulta.

Continúan con la presentación:



SUBPROGRAMA 2.1

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO

SUBPROGRAMA 2.1 -
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.

| Metas año 2022: | Monto INICIAL | Monto AJUSTADO | Diferencias: | Detalles de reducciones: |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capilubos y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera. (Administración). | 381 964 042,00 | 192 444 028,00 | -189 520 014,00 | - 1.08.99 -Mantenimiento y reparación equipo: Máquina demarcadoras, retroreflectómetros, reducción por €191.120.014,00 (de €185.000.000,00 a €84.779.986,00). + 5.01.99 -Máquina y equipo: Por 1 máquina demarcadora sobre camión doble cabina (se redup monto total de €88.400.000,00). |
| Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana. (Administración). | 94 849 969,00 | 69 943 240,00 | -24 906 729,00 | - 1.08.99 -Mantenimiento y reparación equipo: Máquina demarcadoras, retroreflectómetros y plotter de corte, reducción por €23.879.986,00 (de €63.879.986,00 a €40.000.000,00). + 5.01.02. Equipo transporte: 1 Carretila hidráulica por €12.444,00. + 5.01.05 Equipo cómputo: 6 Baterías LPB por €51.388,00. + 5.01.99 Máquina y equipo: 1 Cámara acción p. €162.911,00. |
| Demarcación horizontal y vertical como resultado de 54 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago). | 160 000 000,00 | 160 000 000,00 | - | - |
| Demarcación horizontal y colocación de separadores en 8 localidades para restringir giros izquierdos y adelantamientos no permitidos en el GAM. | 410 000 000,00 | 410 000 000,00 | - | - |
| Dotación de sistemas fotovoltáicos a 147 sistemas de semáforos a nivel nacional. (Código 002779 -Proyecto General 2020 - 2024: Dotación de sistemas fotovoltáicos a 833 sistemas de semáforos a nivel nacional). | 1 240 846 724,00 | 0,00 | -1 240 846 724,00 | Se suspende temporalmente el proyecto. (Costo Total del proyecto: €7.086.913.675,38 a cinco años). |
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltáicos en cruces semaforizados. | 337 049 100,00 | 300 000 000,00 | -37 049 100,00 | Se reduce la cantidad en mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas fotovoltáicos. |
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril. | 769 509 545,00 | 700 000 000,00 | -69 509 545,00 | Se reduce la cantidad en mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en los cruces con el ferrocarril. |
| Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pinar de Cajón, de la Escuela de Pinar de Cajón a la Calle Salvador (1,5 km). | 45 590 000,00 | 45 590 000,00 | - | - |
| TOTAL GENERAL FORMULACIÓN 2022 DIGIT | 3 439 809 380,00 | 1 877 977 268,00 | -1 561 832 112,00 | |






**SUBPROGRAMA 2.1 -
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.**

PROYECTOS PRESENTADOS CONFORMES A LA NORMATIVA VIGENTE:

| Meta año 2022: | Monto Inicial: |
|--|------------------------------------|
| Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capitaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera, año 2022. (Administración). | 192.444.028,00 |
| Señalización horizontal y vertical en 40 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, año 2022. (Administración). | 69.943.240,00 |
| Demarcación horizontal y vertical como resultado de 54 estudios realizados en el Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), año 2022. | 160.000.000,00 |
| Demarcación horizontal y colocación de separadores en 8 localidades para restringir giros izquierdos y adelantamientos no permitidos en el Gran Área Metropolitana, año 2022. | 410.000.000,00 |
| Dotación de sistemas fotovoltaicos a 147 sistemas de semáforos a nivel nacional (año 2022). (Proyecto 002779) (Proyecto General 2020 - 2024: Dotación de sistemas fotovoltaicos a 833 sistemas de semáforos a nivel nacional en un período de cinco años, por un Costo Total de C7.086.913.675,38. | Proyecto se suspende temporalmente |
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados. | 300.000.000,00 |
| Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril. | 700.000.000,00 |
| Colocación de sistemas de contención vehicular en la comunidad de Pilar de Cajón, de la Escuela de Pilar de Cajón a la Calle Salvador (1.5 km). | 45.590.000,00 |
| TOTAL GENERALFORMULACION 2022 DGIT: | 1.877.977.268,00 |

-Proyecto de Dotación de sistemas fotovoltaicos a 147 sistemas de semáforos a nivel nacional (año 2022): Se redujeron c1.240.846.724,00


**SUBPROGRAMA 2.2
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA
DE TRÁNSITO**


| JUSTIFICACIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | AJUSTE META CONVOCATORIA PRELIMINAR | AJUSTE META RECONVOCACIÓN FACON | AJUSTE META RECONVOCACIÓN COMISIÓN CONSULTIVA | PRESUPUESTO FINAL |
|--|-------------------------|--|---------------------------------------|---|-----------------------|
| SERVICIOS | 664 118 000.00 | 31 300 507.00 | 0.00 | 0.00 | 632 787 493.00 |
| 1.01.01- Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones: Servicio de Leasing para alquiler de equipo de comunicación PDS. | 41 545 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 41 545 140.00 |
| 1.03.03- Impresión, Encuadernación y Otros: actos de depósitos administrativos, formulación de registro e informes de pruebas de aire espaldado por medio de alcoholímetro, para el inventario de motocicletas detenidas, formularios para los informes a la autoridad judicial. | 1 511 500.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1 511 500.00 |
| 1.04.01- Servicios Médicos y de Laboratorio: Servicios para pago de alcoholometría de la CCSS, según oficio DAJ-3020-0598 de la Dirección Jurídica del MOPT y DFC-ATG-1368-2020 del Área de Tránsito General de la CCSS. | 70 000 000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 70 000 000.00 |
| 1.04.06- Servicios Generales: servicio de mantenimiento y recarga de extintores. | 4 110 980.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 4 110 980.00 |
| 1.04.99- Otros Servicios y gestión de apoyo; servicios para la trazabilidad o comprobación por medio de una certificación para los alcoholosensores, radares, sonómetros, calibradores de sonómetros, analizadores, optómetros. | 43 915 740.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 43 915 740.00 |
| 1.05.02- Vehículos dentro del país; transporte y alimentación de los oficiales de tránsito. | 38 754 240.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 38 754 240.00 |
| 1.06.05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte; motocicletas, vehículos. También para el contrato de mantenimiento y reparación de motocicletas. | 249 169 343.00 | 31 300 507.00 | 0.00 | 0.00 | 249 169 343.00 |
| 1.06.06- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación; para los contratos de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y cámaras de video para operativos personales y de vehículos de uso policial. | 46 400 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 46 400 820.00 |
| 1.06.08- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información; para los contratos de mantenimiento y reparación de equipos Hard Ware. | 16 835 400.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16 835 400.00 |
| 1.06.99- Mantenimiento y reparación de otros equipos; para los contratos de mantenimiento y reparación, limpieza y calibración de radares, alcoholosensores, sonómetros y opacímetros. | 60 544 380.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 60 544 380.00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1 169 468 100.00 | 776 148 507.00 | 0.00 | 0.00 | 393 319 593.00 |
| 2.01.02- Productos farmacéuticos y medicinales: bloqueadores solares, locales y labiales; vacunas, guantes, alcohol y otros de protección personal. | 53 676 138.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 53 676 138.00 |
| 2.01.04- Tintas, pinturas y diluyentes: compra de tóner, cartuchos para impresoras. | 1 538 080.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1 538 080.00 |
| 2.04.02- Repuestos y accesorios: baterías vehículos, llantas, filtros para los vehículos, motos, llaveros para hand held, baterías para radio Walkie Talkie. | 67 465 110.00 | 87 000 000.00 | 0.00 | 0.00 | 87 465 110.00 |
| 2.39.01- Útiles y materiales de oficina y computo: protectores de pantalla para hand held y cintas plásticas con código policial de tránsito. | 3 660 000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 3 660 000.00 |
| 2.39.03- Productos de papel, cartón e impresora: rollo de papel para impresora de alcoholímetros y resmas de papel. | 10 399 820.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 10 399 820.00 |
| 2.39.04- Textiles y vestuario: camisas, blusas, pantalones, camiseta íntima, blusa policial, jacket, botas para motocicletas, corbatas, botas de hule, gorras, bolso láctico y capas impermeables. | 76 912 150.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 76 912 150.00 |
| 2.39.06- Útiles y materiales de seguridad: botanicas, conos, vara retráctil policial, jaulas lácticas, rodillos, codales. | 57 569 470.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 57 569 470.00 |
| 2.39.99- Otros útiles, materiales y suministros: batería tipo AA (Batería de 2). | 1 741 000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1 741 000.00 |
| BIENES DURADEROS | 34 443 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 34 443 384.00 |
| 5.01.06- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: Equipo médico de diagnóstico y tratamiento preventivo (biológico). | 12 736 384.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 12 736 384.00 |
| 5.39.03- Bienes intangibles: Licencias para emisión de reportes. | 16 216 140.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 16 216 140.00 |
| TOTAL | 3 666 738 264.00 | 2 262 770 774.00 | 311 336 920.00 | 149 432 020.00 | 344 198 570.00 |

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR META

META 1


| JUSTIFICACIÓN | MONTO | JUSTIFICACIÓN | MONTO |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| 1-SERVICIOS | 572 787 603.00 | 2-MATERIALES Y SUMINISTROS | 332 961 583.00 |
| 1.01.01- Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones: Servicio de Leasing para alquiler de equipo de comunicación PDS. | 41 545 140.00 | 2.01.02- Productos farmacéuticos y medicinales: bloqueadores solares, locales y labiales; vacunas, guantes, alcohol y otros de protección personal. | 53 676 138.00 |
| 1.03.03- Impresión, Encuadernación y Otros: actos de depósitos administrativos, formulación de registro e informes de pruebas de aire espaldado por medio de alcoholímetro, para el inventario de motocicletas detenidas, formularios para los informes a la autoridad judicial. | 1 511 500.00 | 2.01.04- Tintas, pinturas y diluyentes: compra de tóner, cartuchos para impresoras. | 1 538 080.00 |
| 1.04.01- Servicios Médicos y de laboratorio: Servicios para pago de alcoholometría de la CCSS, según oficio DAJ-3020-0598 de la Dirección Jurídica del MOPT y DFC-ATG-1368-2020 del Área de Tránsito General de la CCSS. | 70 000 000.00 | 2.04.02- Repuestos y accesorios: baterías vehículos, llantas, filtros para los vehículos, motos, llaveros para hand held, baterías para radio Walkie Talkie. | 67 465 110.00 |
| 1.04.06- Servicios Generales: servicio de mantenimiento y recarga de extintores. | 4 110 980.00 | 2.39.01- Útiles y materiales de oficina y computo: protectores de pantalla para hand held y cintas plásticas con código policial de tránsito. | 3 660 000.00 |
| 1.04.99- Otros Servicios y gestión de apoyo; servicios para la trazabilidad o comprobación por medio de una certificación para los alcoholosensores, radares, sonómetros, calibradores de sonómetros, analizadores, optómetros. | 43 915 740.00 | 2.39.03- Productos de papel, cartón e impresora: rollo de papel para impresora de alcoholímetros y resmas de papel. | 10 399 820.00 |
| 1.05.02- Vehículos dentro del país; transporte y alimentación de los oficiales de tránsito. | 38 754 240.00 | 2.39.04- Textiles y vestuario: camisas, blusas, pantalones, camiseta íntima, blusa policial, jacket, botas para motocicletas, corbatas, botas de hule, gorras, bolso láctico y capas impermeables. | 76 912 150.00 |
| 1.06.05- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte; motocicletas, vehículos. También para el contrato de mantenimiento y reparación de motocicletas. | 249 169 343.00 | 2.39.06- Útiles y materiales de seguridad: botanicas, conos, vara retráctil policial, jaulas lácticas, rodillos, codales. | 57 569 470.00 |
| 1.06.06- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación; para los contratos de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación y cámaras de video para operativos personales y de vehículos de uso policial. | 46 400 820.00 | 2.39.99- Otros útiles, materiales y suministros: batería tipo AA (Batería de 2). | 1 741 000.00 |
| 1.06.08- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información; para los contratos de mantenimiento y reparación de equipos Hard Ware. | 16 835 400.00 | BIENES DURADEROS | 34 443 384.00 |
| 1.06.99- Mantenimiento y reparación de otros equipos; para los contratos de mantenimiento y reparación, limpieza y calibración de radares, alcoholosensores, sonómetros y opacímetros. | 60 544 380.00 | 5.01.06- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: Equipo médico de diagnóstico y tratamiento preventivo (biológico). | 12 736 384.00 |
| | | 5.39.03- Bienes intangibles: Licencias para emisión de reportes. | 16 216 140.00 |
| | | TOTAL META 1 | 344 198 570.00 |


 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

 372 AÑOS
1849-2021

SITUACIONES ENCONTRADAS



- Estrategia de intervención de controles policiales sin una programación específica por tipo de factor de riesgo en zonas y rutas de alta accidentabilidad. (Informe Costa Rica: lugares de alta accidentabilidad 2015-2019).
- Cálculo de viáticos sin programación específica de controles policiales por tipo de factor de riesgo, en zonas y rutas de alta accidentabilidad.
- Evaluación de indicadores de resultados no están en función de los factores de riesgo.
- Se carece de análisis, identificación y valoración del riesgo para la ejecución de la estrategia de intervención de controles policiales, y del proceso de adquisiciones.
- No se aporta inventarios para textiles y vestuarios, repuestos y accesorios.
- Falta evidencia que permita analizar la proyección e incorporación de recursos presupuestarios para pago de pruebas de alcoholemia a la CCSS, subpartida 1.04.01.
- La compra de equipo médico de diagnóstico y tratamiento preventivo carece de información de la cantidad de personal policial con presencia de obesidad y sobrepeso, o inclusive con otros riesgos de salud asociados. Además, carece de un análisis del riesgo de estos posibles eventos en la operatividad de controles policiales y sus posibles consecuencias a la meta programada.
- No obstante, se hace una referencia de la posibilidad de que la cantidad de recurso humano disminuya ante la posibilidad de enfermedad de policías de tránsito por estas causas.

 Consejo de Seguridad Vial
COSEVI



 372 AÑOS
1849-2021

SUBPROGRAMA 2.3

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL

| DETALLE DE LA META | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO AJUSTADO | DIFERENCIA DE PRESUPUESTARIA |
|--|--------------------------|------------------------|------------------------------|
| 1. - Participación de al menos 52.800 personas en charlas de educación vial dirigidas a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil para el año 2022. | €229 896 947,00 | €177 968 307,00 | €51 928 640,00 |
| 2. - Gestión de matrícula de al menos 194.061 personas, en las distintas modalidades de cursos teóricos, en el año 2022. | €333 146 277,00 | €152 116 667,00 | €181 029 610,00 |
| 3. - Gestión de matrícula de al menos 132.930 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2022. | €101 347 553,00 | €82 953 053,00 | €18 394 500,00 |
| 4. - Acreditación de al menos 448.957 personas con la licencia de conducir en el año 2022, en nivel nacional. | €341 270 904,00 | €276 598 404,00 | €64 672 500,00 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | €1 005 661 681,00 | €689 636 431,00 | €316 025 250,00 |

SUBPROGRAMA 2.3- Dirección General de Educación Vial

| METAS PROGRAMAS AÑO 2022 | | COSTO DE LAS METAS EN COLONES |
|--------------------------|--|-------------------------------|
| Meta 1 | Participación de al menos 52.800 personas, en capacitaciones de educación vial, dirigidas a docentes, estudiantes, padres de familia y grupos organizados de la sociedad civil, para el año 2022. | €177 968 307,00 |
| Meta 2 | Gestión de matrícula de al menos 194.061 personas, en las distintas modalidades de cursos teóricos, en el año 2022. | €152 116 667,00 |
| Meta 3 | Gestión de matrícula de al menos 132.930 personas en pruebas prácticas de conducción, en el año 2022. | €82 953 053,00 |
| Meta 4 | Acreditación de al menos 447.957 , con la licencia de conducir en el año 2022, en nivel nacional. | €276 598 404,00 |
| TOTAL | | €689 636 431,00 |



CAPACIDAD INSTALADA:

13 OFICINAS REGIONALES:
 La Uruca, Pérez Zeledón, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Cartago, Liberia, Nicoya, Puntarenas, Golfito, Limón, Guápiles, Heredia.

34 AGENCIAS DEL BANCO DE COSTA RICA:
 Que emiten la licencia luego de haber el usuario aprobado el curso teórico y la prueba.

PARTICIPACION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL PAIS:
 Con especial atención en los cantones de riesgo (San José, Alajuela, Puntarenas, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos, Nicoya).



Tomado en cuenta que la GESTIÓN DE MATRÍCULA, *corresponde al proceso integral, comprehensivo, estratégico* que le corresponde a la Institución, en dirigir sus esfuerzos a la atención a los usuarios *para garantizar la admisión, la orientación, la asesoría en educación vial, así como, realizar las pruebas teóricas y prácticas, hasta la conclusión con la acreditación del conductor.*



SUBPROGRAMA: 2.4- SEGURIDAD VIAL (DIRECCIÓN DE PROYECTOS).
PROGRAMA: ACCIONES DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL

ESTA CONFORMADO POR 15 METAS



PRESUPUESTO TOTAL DE €1.835.624.320,00





| PLAN OPERATIVO DIRECCIÓN DE PROYECTOS. | MONTO |
|---|-----------------------|
| Presupuesto inicial, conformado por 16 metas | 2 256 907 695,00 |
| Presupuesto ajustado, conformado por 15 metas | 1 835 624 320,00 |
| DISMINUCIÓN | 421 283 375,00 |

| METAS AJUSTADAS. | COSTO DE LAS METAS REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS | AJUSTE | COSTO DE LAS METAS AJUSTADA | REBAJA EN LA META |
|--|---|---|-----------------------------|-----------------------|
| Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas". Implementación de 3 campañas de seguridad vial: Brigada Vial -El chasis sos Vos -Cambios en la Fiscalización en la Revisión Técnica -Contratación de una empresa que desarrolle acciones protocolarias y sociales para la Conmemoración de la Semana de Seguridad Vial. | 724 472 416,00 | Se implementarán 2 campañas, Brigada Vial y el Chasis sos Vos. Se eliminó la campaña de Cambios en la Fiscalización en la Revisión Técnica, así como la contratación de una empresa que desarrolle acciones protocolarias y sociales para la Conmemoración de la Semana de Seguridad Vial. | 552 429 595,00 | 172 042 881,00 |
| Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima. | 3 300 000,00 | Se eliminó la contratación de una empresa que desarrolle acciones protocolarias y sociales para la Conmemoración de las Víctimas por accidentes de Tránsito. | 300 000,00 | 3 000 000,00 |
| Implementación en un 100% en obras menores para la habilitación de espacios para ciclistas y peatones en respuesta a la emergencia sanitaria en el cantón de San José. | 245 652 265,00 | Eliminó | - | 245 652 265,00 |
| Desarrollo de 3 acciones sustantivas para gestionar, operar y/o implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas 2021-2030. | 37 680 605,00 | Se eliminó la contratación de un catering servicio, que brinde el servicio de alimentación, certificados y 20 galardones, así como otros artículos necesarios para la realización de las actividades finales de la capacitación de Grupos Seguros de Motociclistas, aproximadamente para 50 personas. | 37 093 005,00 | 587 600,00 |
| Total | 1 011 105 346,00 | | 589 822 600,00 | 421 282 746,00 |

| METAS | COSTO DE LAS METAS EN COLONES |
|--|-------------------------------|
| 1- Implementación en un 100% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas". | 552 429 595,00 |
| 2-Implementación en un 100% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales. | 36 347 560,00 |
| 3-Aplicación del 100% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2022. | 1 916 400,00 |
| 4-Aplicación del 100% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de tres acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos. | 882 900,00 |
| 5-Aplicación del 100% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura. | 15 161 590,00 |
| 6-Gestión Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Accidentes de Tránsito y/o sus familiares, como parte del Programa de Atención a la Víctima. | 300 000,00 |
| 7-Desarrollo de cuatro acciones sustantivas como parte del proceso de Reacreditación de Conductores según Ley N° 9078 y seguimiento a los servicios de utilidad pública según Ley N° 7331. | 140 000,00 |

| METAS | COSTO DE LAS METAS EN COLONES |
|---|-------------------------------|
| 8- Realización de al menos 36 informes de fiscalización por parte de la Asesoría Técnica de Fiscalización. | 10 172 099,00 |
| 9- Realización de al menos 21 visitas de fiscalización a las nuevas empresas del servicio de IVE. | 3 116 820,00 |
| 10- Aplicación del 100% de acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense. | 23 678 268,00 |
| 11- Contar con un Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible en la ruta nacional 17, desde la estación 0+000 hasta la estación 4+320, del Cantón de Puntarenas. | 290 400 000,00 |
| 12- Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales. | 859 956 883,00 |
| 13- Implementación en un 100% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales y Comisión Interinstitucional, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón. | 1 436 400,00 |
| 14- Aplicación del 100% del Programa de movilidad y seguridad vial integral, mediante el desarrollo e implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial. | 2 005 200,00 |
| 15- Desarrollo de 3 acciones sustantivas para gestionar, operativizar e implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas 2021-2030. | 37 680 605,00 |
| Total | 1 835 624 320,00 |

MUCHAS GRACIAS

El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que entiende que no hubo tiempo, pero que en el foro previo a esta presentación, debieron estar también los representantes de Ingeniería de Tránsito y Educación Vial e igual comparte que en donde se tienen proyectos es más fácil hacer recortes y redireccionar que es el caso de la Ingeniería de Tránsito. Menciona que la importancia de cada uno de los proyectos, de cada una de las acciones e impacto versus el costo y si se quita o se deja, es un tema difícil de evaluarlo aquí, es decir no lo van a poder hacer de la forma más adecuada.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que en la línea de todos los comentarios y empatando todos los puntos de vista, considera que la presencia de los Directores se puede hacer directamente con la Administración, no con los miembros de Junta, donde analicen a dónde se puede hacer la distribución, en función de la seguridad vial.

Con respecto a la Policía de Tránsito que está debiendo inventario, señala que Alberto debe presentarlo con el propósito de hacer una proyección para la compra, de acuerdo a lo que haya en la bodega, pero no de la totalidad porque hay un recurso guardado.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que el lunes se realizará una sesión extraordinaria para conocer el documento que se genere a partir de la reunión de los Directores y que de esa manera se les dé un parámetro más actualizado.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que hay que tener cuidado con la desproporción y hacia quien va dirigido, principalmente porque los brazos armados son Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial y eso no deberían olvidarlo y que confía plenamente que la Administración, con esa interacción reformule algunas partidas.

Al ser las 18 horas se retiran de la sesión la Licenciada Jeannette Masis Chacón de la Unidad de Planificación, el Lic. Edwin Ramírez Esquivel del Departamento de Presupuesto, el Lic. Sergio Valerio Rojas Dirección Financiera y el Lic. Alberto Barquero Espinoza Subdirector de la Policía de Tránsito.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se instruye al Director Ejecutivo, para que programe una reunión con todos los Directores con el propósito de analizar el presupuesto y buscar el balance en la disminución de las partidas y presentar la propuesta en una próxima sesión extraordinaria.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Votación referente al tema Informe Anual de Gestión de la Contraloría de Servicios correspondiente al año 2020, presentado en la sesión 3848-21.

La secretaria consulta sobre este tema, dado que la semana anterior no se constató en la grabación el acuerdo.

Con respecto a este tema, el Asesor Legal señala que con la aprobación del acta del día de hoy el acuerdo respectivo ya lo votaron hoy y no hace falta ningún acuerdo adicional, ya que la semana pasada don Edwin presentó el informe y se concluyó que habían dos versiones contrastantes por lo que la Administración se iba a reunir con el Contralor y trajeran un conceso o un disenso y que la Junta resuelva.

Se toma nota de lo indicado.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de Director Ejecutivo.

No se conocen asuntos de Director Ejecutivo.

ARTICULO DÉCIMO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se pasa lista de los presentes.

Se cierra la sesión a las 18 horas con 25 minutos.